

Buenos Aires, Marzo de 2025

Estimadas asociadas y estimados asociados:

Con el objetivo de mantener siempre la calidad y excelencia de nuestro Complejo, el Consejo de Administración ha resuelto un incremento de las Contribuciones para Gastos en los importes y condiciones que se indican en el Cuadro Anexo a la presente, a partir del mes de Abril de 2025.

Agradecemos vuestro acompañamiento permanente y cuentan con nuestro compromiso de continuar trabajando en un marco de gestión responsable.

Las y los saludamos cordialmente,

Consejo de Administración Residencias Cooperativas de Turismo Cooperativa de Provisión de Servicios Turísticos Ltda.



<u>Cuadro Anexo</u> <u>Contribuciones para Gastos</u>

(Importes Mensuales)

Tipo de Unidad	Semanas Nº 1 a 8, 51, 52	Semanas Nº9, 10, 14, 27, 28, 50, Alta C, Club Spa, Club Plus, RCT 9.50 y RCT 8.51	Semanas Flotantes y RCT 9.39
Unidad 2 pax	\$49.500	\$33.300	\$19.400
Unidad 4 pax grupo 1	\$58.100	\$40.900	\$23.700
Unidad 4 pax grupo 2	\$60.200	\$41.900	\$24.700
Unidad 6 pax grupo 1	\$71.000	\$50.500	\$28.000
Unidad 6 pax grupo 2	\$81.700	\$58.100	\$32.300
Unidad 8 pax grupo 1	\$87.100	\$60.200	\$35.500
Unidad 8 pax grupo 2	\$100.000	\$71.000	\$40.900

Programas de Puntos	
Hasta 1600 puntos	\$28.000
Mas de 1600 puntos	\$50.500

Notas:

- ✓ Unidades 4 pax (Grupo 1): Standard Mar; Unidades 4 pax (Grupo 2): Caracoles, Estrella de Mar, Estrella Arena, Hipocampo, Jazmines, Jazmines Up Grade, Lobo de Mar 4/4, Standard Especial; Unidades 6 pax (Grupo 1): Corales Vip Up Grade, Delfines, Ejecutivo, Fresias, Lobo de Mar 4/6, Standard Flores, Standard Up Grade, Superior, Vip; Unidades 6 pax (Grupo 2): Caracoles, Estrella de Mar, Hipocampo, Jazmines, Lobo de Mar 6/6, Standard Especial; Unidades 8 pax (Grupo 1): Vip Flores; Unidades 8 pax (Grupo 2): Dúplex, Hipocampo, Jazmines Dúplex.
- ✓ El cargo por gastos administrativos mensual para aquellos Asociados que no abonen con débito automático, será de nueve mil pesos (\$9.000) para el caso de derecho a uso en temporada alta y media, y de cuatro mil quinientos pesos (\$4.500) para el caso de derecho a uso en temporada baja.



✓ Se mantendrán las modalidades autorizadas de gestión administrativa de cobranzas (débito en cuenta ó tarjeta de crédito, ó pago por Caja), para todas las cobranzas relacionadas con las obligaciones derivadas del cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nº13 y Nº14 del Reglamento General de Prestación de Servicios de la Cooperativa, excepto indicación expresa y fehaciente en contrario por parte del Asociado.

Los incrementos serán aplicados dentro de las condiciones vigentes, a partir del 1º de Abril 2025.

Por cualquier consulta, agradeceremos contactarse con el **Centro de Atención a Socios** por las siguientes vías:



5219-3434



11 4097-3030



cas@rct.coop

Consejo de Administración Residencias Cooperativas de Turismo Cooperativa de Provisión de Servicios Turísticos Ltda.